

Documento INFORME DE FISCALIZACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 63/25/G25: 487	Identificadores
Código de verificación DV-A530A7AF-98973C7C-082BE03C-7D2CBFF	Otros datos

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

SISTEMA FILIM

Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva

DE C. GESTOR	Curso Gestor Expedientes 2025	FECHA SOLICITUD	12/06/2025
A INTERVENCIÓN	Gasto Corriente	NÚM. PROPUESTA	487

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

Nº EXPED. C. GESTOR	63/25/G25	PRESUPUESTO	10.000,00
OBJETO	CONVOCATORIA SMART CITIES 2025	BDNS	
CODIGO SUBVENCIÓN	CONVOCATORIA SMART CITIES 2025	FASE CONTABLE	
DESCRIPCIÓN	Aprobación del gasto. Convocatoria	OP. PROVISIONAL	920250000342
MOMENTO DEL GASTO	420.92300.76200	OP. ANTERIOR	
APLIC. PRESUPUESTARIA	Presidente	COD. FILIM	3.1.1.1
PROYECTO DE GASTO			
ÓRG. PROP. ACUERDO			

3 Área de subvenciones y transferencias
3.1 Expedientes de subvenciones y ayudas públicas a los cuales sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
3.1.1 Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva
3.1.1.1 Aprobación del gasto. Convocatoria
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
- Convocatoria
- Documento contable. Relación contable

EXTREMOS GENERALES DE COMPROBACIÓN

- ✘ EXISTE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE
- ✘ EL ORGANO PROPUESTO ES COMPETENTE
- ✘ EXIETE INFORME FAVORABLE O INFORME PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO GESTOR CONFORME AL ARTÍCULO 172 Y 175 DEL ROF

EXTREMOS ADICIONALES DE COMPROBACIÓN

- ✘ Que existe justificación de la procedencia de la subvención y de los fines públicos de interés provincial que con ella se persiguen (arts. 34 y 35 LPA).
- ✘ Que están aprobadas las bases reguladoras por las que se va a regir la subvención y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia (art. 17 LGS)
- ✘ Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del art. 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (arts. 23.2 b) y 58 RLGS).
- ✘ Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras (art. 23.2 l) LGS y art. 60 RLGS).
- ✘ Que se ha informado por el responsable del centro gestor que la convocatoria recoge todos los elementos necesarios previstos en el artículo 15 la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

- ✔ INTERVENIDO Y CONFORME
- FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES
- FISCALIZADO DE DISCONFORMIDAD

FIRMADO

1.- Informática 6 de DIPUTACION

- David Torres Palanca

12-jun-2025 12:23:58